



## ICEDE Working Paper Series

Evolución del gasto tributario en México a partir de la reforma de 2014:  
impacto recaudatorio elevado y objetivos dispersos

Sugey de Jesús López Pérez  
Xavier Vence Deza

Nº 31, marzo 2020  
ICEDE Working Paper Series  
ISSN 2254-7487

<http://www.usc.es/icede/papers>

Grupo de investigación Innovación, Cambio Estructural e Desenvolvemento (ICEDE)

Departamento de Economía Aplicada  
Universidade de Santiago de Compostela  
Avda. do Burgo s/n  
15782 Santiago de Compostela – A Coruña  
Telf. +34 881 811 567  
[www.usc.es/icede](http://www.usc.es/icede)

# Evolución del gasto tributario en México a partir de la reforma de 2014: impacto recaudatorio elevado y objetivos dispersos

MC Sugey de Jesús López Pérez  
Investigadora invitada de ICEDE- Universidade de Santiago de Compostela  
Universidad Autónoma de Sinaloa

Xavier Vence Deza  
Catedrático Economía Aplicada – Universidade de Santiago de Compostela

[suggeylopezperez@gmail.com](mailto:suggeylopezperez@gmail.com)

[sugeydejesus.lopez@usc.es](mailto:sugeydejesus.lopez@usc.es)

[xavier.vence@usc.es](mailto:xavier.vence@usc.es)

Marzo 2020

## Resumen

El objetivo de este trabajo es conocer la naturaleza y objetivos de los incentivos y beneficios fiscales en vigor en México en los últimos años. Este ejercicio permite una evaluación de la reforma hacendaria de 2014 con la perspectiva de los seis años transcurridos. Se utilizó un enfoque de tipo descriptivo y cualitativo con base a los datos obtenidos del CIAT, OCDE y SHCP. Se analiza la estructura, volumen y composición del gasto fiscal, desglosando los incentivos y beneficios fiscales existentes sobre cada uno de los impuestos. Los principales resultados indican una evolución pasiva en el poder de recaudo que ha pasado de 12,5% del PIB en 1990 al 15,6% en 2019 y se muestra que algunos de los objetivos declarados de la reforma, aumentar de forma significativa la capacidad recaudatoria y reducir la selva de incentivos y beneficios fiscales, apenas se han cumplido.

Palabras clave: gasto fiscal, reforma fiscal, México

## 1. Introducción

Los impuestos y los instrumentos del gasto fiscal (incentivos y beneficios fiscales), son instrumentos fiscales flexibles que han cambiado a lo largo del tiempo en función de la evolución de las conductas sociales y de desarrollo, adaptándose a las necesidades económicas, sociales, de contaminación y de desarrollo competitivo de las políticas de públicas y, al mismo tiempo, son un factor que permite actuar y modificar cada uno de esos aspectos.

La capacidad recaudatoria y la eficiencia del sistema fiscal mexicano presentan aún limitaciones importantes para cumplir los objetivos distributivos y para actuar como instrumento reorientador de los comportamientos de los agentes económicos. La limitada capacidad para obtener ingresos tributarios –16,1% del PIB en 2018 es el nivel más bajo de la OCDE y uno de los más bajos del mundo- limita la posibilidad de inversión y de gasto público en actuaciones necesarias para el desarrollo del país (CEPAL/oxfam, 2019; OECD, 2019). Limitaciones que, como veremos en este trabajo, la Reforma fiscal de 2014 no ha resuelto. La reforma tributaria de 2014 amplió las bases imponibles reduciendo una serie de exenciones e introdujo un nuevo tramo impositivo para las rentas altas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), entre otras reformas. Sin embargo, no hizo más que compensar la disminución de los ingresos relacionados con el petróleo. El sistema tributario también podría ser más progresivo. Aunque las reformas fiscales de 2014 mejoraron en cierta medida el impacto redistributivo del sistema tributario y de transferencias, éste sigue siendo uno de los más bajos de la OCDE. La reforma fiscal también podría reducir las altas tasas de informalidad” (OECD, 2019, 44).

El artículo se estructura como sigue. En el apartado 2 se exponen las bases de datos utilizadas para este estudio empírico. En el apartado 3 se analiza el volumen y composición del gasto fiscal, desglosando los incentivos y

beneficios fiscales existentes sobre cada uno de los impuestos. En el apartado 4 se realiza una síntesis de los resultados y en el 5 se formulan las principales conclusiones.

## **2. Bases de datos tributarias utilizadas**

El propósito de la investigación es conocer la naturaleza y objetivos de los incentivos o beneficios fiscales que han venido estando en vigor en México en los últimos años.

Para el análisis de los incentivos y beneficios fiscales, los datos se obtuvieron del CIATData: Gastos Tributarios. La explotación de dicha base permitió extraer los datos estadísticos de México para el periodo de estudio 2014 al 2018. La base se integra de 509 tipos de medidas fiscales (incentivos y beneficios), clasificadas por tipo de impuestos, tipo de gasto tributario (en clave alfanumérico), tipo de incentivo, fundamento normativo, nombre y descripción de la medida fiscal, vigencia, sector presupuestario asociado, ejercicio (año), método de medición, fuente de información, tipo de moneda expresada, importe del gasto tributario, recaudación por tipo de impuesto, recaudación total, PIB del ejercicio (año), fuente y la fecha de actualización de la base. Toda esta información permite conocer la evolución del costo fiscal (pérdidas de recaudación) de la serie de años analizada, tanto a nivel agregado como por impuesto, así como su composición por tipo de incentivo o beneficio fiscal, por sector presupuestario o económico y también por grupos de medidas fiscales.

Para el análisis de datos, primero se inició con un proceso de refinación y actualización de la data. La decisión de refinar y actualizar fue debido a que en algunas categorías (importe del gasto tributario, recaudación por impuesto, recaudación total y PIB) se presentaban inconsistencias de tipo "sin dato" o el valor de la recaudación y el PIB no eran datos coincidentes con la información de la base de datos *Recaudación BID-CIAT 1990-2018*. El primer paso fue añadir valores -y hacer coincidir el valor de las categorías con la data de recaudación- en recaudación por impuesto, recaudación total y PIB. Segundo, se eliminan 12 categorías que respondían a "sin dato" en el importe de gasto tributario, obteniendo una base de trabajo de 497 categorías. Como tercer paso, se agregan tres categorías más para presentar información porcentual del importe del gasto tributario respecto a la recaudación por impuesto, a la recaudación total y al PIB, para cada uno de los años analizados.

Una vez actualizada la base, se utilizaron tablas dinámicas para ordenar y combinar la información más relevante. Como paso siguiente, se realizaron representaciones gráficas comparando diferentes combinaciones entre el grupo del gasto tributario y los ingresos tributarios, para el periodo 2014 al 2018.

## **3. Gasto fiscal y beneficios fiscales: tipos, objetivos e impacto recaudatorio**

Ciertamente, a la hora de analizar las características y dinámica del sistema fiscal de nuestro país es necesario tomar en consideración el otro lado del balance: el gasto tributario y del gasto público. Estas figuras fiscales también son claves para pilotar cambios en favor del bienestar social, la redistribución de la renta o el medio ambiente. Nosotros aquí prestaremos atención sobre todo al gasto tributario, que afecta directamente al lado de los ingresos públicos, entre otras razones porque fue en ellos que se puso el acento al formular la reforma de 2014 y resulta de particular interés examinar su impacto real. Por ello, a continuación, examinaremos otra familia

de instrumentos que afectan directamente a la recaudación tributaria, minorándola, y a la orientación de la misma: los beneficios fiscales.

Cabe aclarar que es común que la literatura referida a la política fiscal generalice a estos instrumentos como incentivos (o beneficios) y subsidios (o subvenciones), respectivamente. La línea que demarca la diferencia entre estos instrumentos es que el primero implica renunciarse a la recaudación de ingresos para la hacienda pública (que también se conoce como coste fiscal), y el segundo implica transferencias monetarias explícitas por parte del gobierno.

El gasto tributario incluye un abanico de instrumentos dinámicos (de carácter legal), que reducen la carga fiscal directa o indirecta de determinados agentes económicos en relación con un sistema tributario de referencia, a fin de alcanzar objetivos de la política pública. Por ejemplo, favorecer con tasas reducidas a ciertos consumos y modalidades de producción positivas para el medioambiente o recomendables para lograr mayor equidad social. La CEPAL/Oxfam (2019, p.12) explica que los gastos tributarios pueden tomar diferentes formas, desde exoneraciones temporales de impuestos (*tax holidays*), exclusiones, exenciones, tasas reducidas, deducciones, créditos fiscales, diferimientos impositivos, sistemas de depreciación acelerada, hasta zonas especiales con tratamiento tributario privilegiado (que pueden abarcar los derechos de importación, el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado u otros tributos).

Este tipo de figuras de gasto tributario son a veces, impropriamente, mezcladas o confundidas con ciertas formas de incentivos que se vehiculizan a través del gasto público. En cambio, cuando se hace referencia a los subsidios, subvenciones y las ayudas públicas, es necesario diferenciarlos sabiendo que estos se relacionan con instrumentos implícitos del gasto público. Un ejemplo es cuando el gobierno absorbe parte (o el total) del costo cuando otorga subsidios a la inversión de energías limpias. En general, se cree que estos instrumentos son útiles porque apoyan a reducir el impacto del costo que genera implementar nuevas inversiones, bienes o servicios que apunten en dirección de un uso responsable de los recursos naturales y del medio ambiente. Lorenzo (2016), por ejemplo, opina que los subsidios (y las subvenciones) también sirven para estimular a que las empresas realicen directamente, o apoyen financieramente, actividades de I+D en áreas del conocimiento relativa al medio ambiente.

Efectivamente, una de las características del sistema fiscal mexicano es la abundancia de medidas que ofrecen beneficios fiscales (exenciones, reducciones, bonificaciones) a diferentes sujetos fiscales para finalidades muy diversas y que tienen un efecto conjunto importante sobre la capacidad de recaudatoria del país.

Los informes de organismos internacionales como la OCDE o la CEPAL vienen recomendando desde hace años una revisión de esa "selva" de exenciones y reducciones que tienen una dudosa eficacia en la consecución de los objetivos supuestamente perseguidos. Lo curioso es que esta realidad actual continúa reproduciendo ese mismo problema estructural a pesar de que atajarlo era el objetivo declarado de la reforma acometida por el presidente Peña Nieto en 2014. De hecho, la OCDE (2019, 47) estima que el conjunto de los beneficios fiscales supone una minoración de la recaudación tributaria potencial equivalente al 3,8% del PIB. Por su parte, y de forma coincidente, la CEPAL/Oxfam (2019, p.21) señala que la magnitud y composición de beneficios e incentivos fiscales en relación

con la presión tributaria representa el 23,8% de la recaudación efectiva en México. Las estimaciones realizadas por nosotros para el año 2018 sitúan el volumen de los beneficios en un 20,7% de la recaudación total y un 3,24% del PIB (Tabla 1). Las causas son diversas. Por ejemplo, la OECD (2019) pone de relieve la contradicción entre el hecho de que México sea uno de los países con mayor tasa (30%) en el impuesto sobre la renta empresarial, respecto a los estándares internacionales y los países OECD (con una media del 24%), y, sin embargo, los tipos impositivos efectivos sean de los más bajos debido a los incentivos de depreciación acelerada en inversiones de activo fijo. Las exenciones y reducciones de impuestos para regímenes especiales o específicos como los agropecuarios o los pequeños negocios bajo el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), transportistas y el sector de la construcción, representan una pérdida de ingresos nada despreciable. También, los ingresos provenientes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es la más baja comparada con los países de la OECD, y algunos países de ALC, debido a una base reducida del IVA, derivada del hecho de que tan solo el 40% del consumo doméstico cotiza a la tasa del 16%, quedando el resto sometido a tasas reducidas y exenciones desgravatorias en beneficio de ciertas actividades y consumos. Toda esta serie de beneficios reducen la capacidad del sistema fiscal para lograr una recaudación más eficiente, y dan espacio a la evasión y abusos en la determinación de pagos que acaban en una baja deficiencia de recursos para la operación del país.

Aunque una razón aducida para mantener ese abanico amplio de incentivos es su finalidad social lo cierto es que este argumento es discutible en una gran parte de los casos. Desde la perspectiva de la redistribución de la renta el impacto de los beneficios fiscales aplicados es diverso habida cuenta de la gran variedad existente, pero tanto el análisis de sus objetivos como los estudios disponibles sugieren que gran parte de ellos son regresivos porque van asociados al nivel de consumo absoluto o a contribuyentes que cotizan en los impuestos correspondientes. El estudio de Rosas-Flores et al (2017) muestra, por ejemplo, que los subsidios a la electricidad son progresivos mientras que a la gasolina son regresivos. También el reciente informe de la OCDE (2019) coincide en señalar que “los generosos beneficios y exenciones fiscales reducen sustancialmente la base del IRPF y son regresivas. Incluyen gastos médicos (0,04% del PIB); contribuciones complementarias para ciertas cuentas de retiro, pagos de primas de seguros de planes de pensiones y para la adquisición de acciones en sociedades por debajo de 152 000 pesos anuales (0,06% del PIB); gastos de educación (0,013% del PIB) y gastos de intereses reales de préstamos hipotecarios”. Todos ellos claramente dirigidos a la elite económica del país.

Por esa razón, la OECD (2019; 2018) recomienda a México considerar la posibilidad de reducir los esquemas de exención y limitar el número de tasas reducidas, así como también limitar los beneficios e incentivos de políticas sectoriales y de tamaño que tienden a obstaculizar la reasignación eficiente de recursos y el crecimiento de las empresas. A su vez, sugiere, que es necesaria la recaudación para dirigir inversiones y subsidios hacia las actividades y sectores vulnerables. Por su parte la CEPAL/Oxfam (2019) sugiere conveniente una limitación o eliminación gradual de aquellos beneficios fiscales que no sean costo-efectivos. Esos cambios graduales podrían ser importantes para mejorar la recaudación y destinarla a impulsar los objetivos del desarrollo sostenible. Obviamente la valoración sobre la pertinencia o no de algunas de esos beneficios es opinable. Por ejemplo, las exenciones de IVA de una parte de los productos alimenticios pueden estar justificadas como una medida social

en un país con niveles tan elevados de pobreza, y esta partida por si sola representa un 6,4% de la recaudación total y 1% del PIB en 2018. Lo mismo podría decirse de algunos otros beneficios, aunque no es nuestro objetivo aquí analizarlos.

Tabla 1. Evolución del peso relativo de incentivos y beneficios, por tipo de impuestos. México 2014-2018

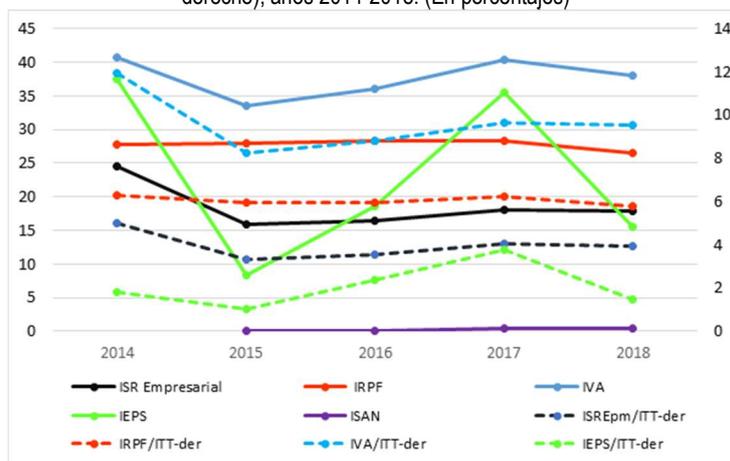
Impuestos	En porcentaje de Recaudación por Impuesto					En porcentaje de Ingresos tributarios totales					En porcentaje del PIB					
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	
ISR																
Empresarial	24,5	15,9	16,4	18,1	17,9	5,0	3,3	3,5	4,1	3,9	0,7	0,5	0,6	0,6	0,6	
IRPF	27,8	27,9	28,3	28,3	26,5	6,3	5,9	5,9	6,3	5,8	0,8	0,9	1,0	1,0	0,9	
IVA	40,6	33,5	36,1	40,3	38,0	11,9	8,2	8,8	9,6	9,5	1,6	1,3	1,4	1,5	1,5	
IEPS	37,4	8,4	18,5	35,6	15,6	1,8	1,0	2,4	3,8	1,5	0,2	0,2	0,4	0,6	0,2	
ISAN		0,01	0,1	0,4	0,4			3E-05	3E-04	1,37E-03	1,36E-03		5E-06	4E-05	2E-04	2,12E-04
<b>Total</b>						<b>25,04</b>	<b>18,55</b>	<b>20,59</b>	<b>23,7</b>	<b>20,69</b>	<b>3,26</b>	<b>2,87</b>	<b>3,33</b>	<b>3,70</b>	<b>3,24</b>	

Fuente: Elaboración propia con base de datos CIATData

Como podemos observar (ver Tabla 4), la mayor proporción de estos beneficios se concentran principalmente en el IVA (9,51% como proporción de la recaudación total y 1,49% del PIB en 2018), el segundo lugar lo ocupa el IRPF (5,8% de la recaudación total y 0,90% del PIB 2018) y, en tercer lugar, está el grupo de ISR empresarial (3,93% y 0,62% de recaudación y PIB 2018, respectivamente). En lo relativo al IVA, los beneficios tasa 0% se concentran particularmente en alimentos (vegetales y carnes), y también incluye los insumos, los servicios y el equipo especializado para la explotación agrícola y ganadera. Toda esta composición de los alimentos representa en conjunto un equivalente del 1% del PIB en 2018 (y a lo largo de la serie tiene un 6,41% en promedio de la recaudación total y un 0,97% en promedio del PIB). El otro componente importante son las exenciones del IVA en servicios de educación y construcciones de vivienda (0,16% y 0,07% del PIB, respectivamente). Respecto al costo asociado en beneficios e incentivo de IRPF, la mayor concentración de exenciones se vincula con beneficios a la integración del salario (previsión social, cajas de ahorro, gratificaciones y otros relacionados con el salario) que en suma equivalen al 0,27% del PIB en 2018 y las jubilaciones, que representan el 0,17% del PIB en 2018. En cuanto al ISR Empresarial, la mayor masa porcentual se concentra en el subsidio por empleo (0,21% del PIB del 2018). Sin embargo, este beneficio es proporcionado al grupo de trabajadores que cotizan a nivel mínimo de salario, por lo que el efecto del beneficio para las empresas se vincula con un apoyo que el Estado absorbe en beneficio de los trabajadores de una empresa. Otros de los beneficios importantes a través de este impuesto son de tipo sectorial (exenciones al ISR para el sector agropecuario) y a la inversión (deducción de automóviles y depreciación acelerada en inversiones de activos fijos). Las exenciones para el sector agropecuario representaron el 0,05% y las inversiones el 0,06% del PIB en 2018, respectivamente. La depreciación acelerada representó el 0,16% del PIB en 2014.

A pesar de que cada impuesto presenta elementos diversos y muy heterogéneos, puede observarse el protagonismo de algunos sectores concretos. Gran parte del grupo de los incentivos y beneficios, a lo largo de la serie y en toda la gama de impuestos, están vinculados especialmente hacia el sector agropecuario. Sin embargo, hay que advertir que esta particularidad suele justificarse por temas relacionados con la política social-alimentaria, sin embargo, ahí está incluida también todo el sector exportador. Los beneficios relacionados con el salario representan una parte importante dentro del costo asociado en el IRPF. Por último, respecto a la cuestión que nos ocupa en cuanto a medidas relacionadas con el medioambiente y/o actividades que benefician la sostenibilidad ambiental y el cuidado a los recursos naturales, la relación de medidas asociadas a estos es muy escasa.

Gráfico 1. Gasto fiscal por impuesto con relación a la recaudación por impuesto (eje izquierdo) y a Ingresos tributarios totales (eje derecho), años 2014-2018. (En porcentajes)



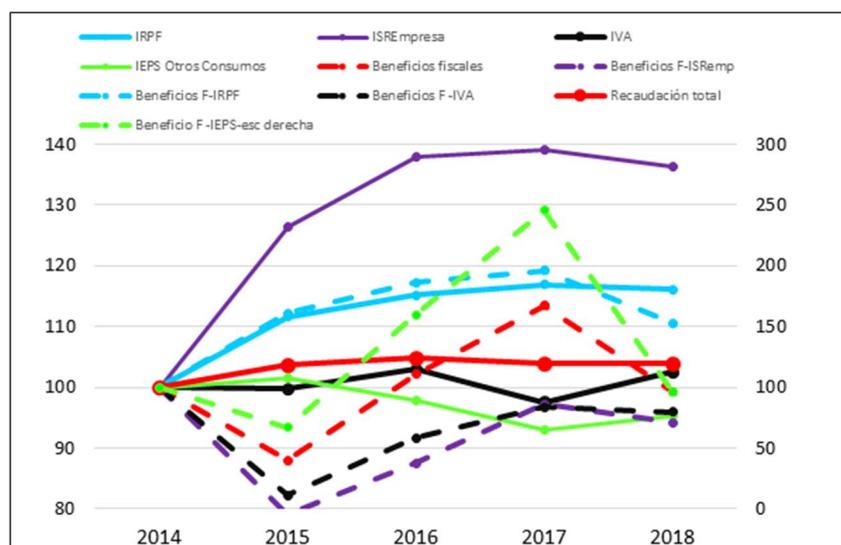
Fuente: Elaboración propia, sobre las bases de datos CIATData Recaudación BID-CIAT, OECD Statistics, la SHCP y el INEGI.

Al comparar el peso de los incentivos y beneficios sobre la recaudación de cada impuesto y la proporción de estos con los ingresos tributarios totales (gráfico 1) se observa el elevadísimo nivel, sobre todo, en IVA e IRPF y niveles algo menores en ISR empresarial e IEPS. Se evidencia que la política de beneficios fiscales ha sido dispar en el conjunto de los impuestos; por un lado, refleja la conexión de la fiscalidad con las políticas públicas vinculadas con temas claves como la política alimentaria que se acompaña con reducciones en el IVA, la política de inversión extranjera que suele acompañarse con incentivos al costo de inversión a través del ISR y, por otro, con otras políticas relacionadas al bienestar social, como los subsidios a los salarios y las exenciones del IVA en medicamentos y otros. Las cifras indican que a nivel agregado el porcentaje de renuncias fiscales ha caído como peso de la recaudación de ingresos totales (25,04% en 2014 al 20,69% en 2018). Sin embargo, la principal caída se concentra en el año 2015, justo a continuación del año que los beneficios habían alcanzado su máximo; efectivamente, en el año 2014 en que se aprueba la reforma hacendaria, las cifras observadas en el ISR empresarial (5,0%) y el IVA (11,9%) alcanzaron los niveles superiores de la serie. De hecho, hay que destacar que en 2016 y 2017 también hubo incrementos significativos, pasando de representar el 2,8% al 3,7% del PIB.

Las cifras del gráfico 2 evidencian que la evolución del peso de los incentivos y beneficios sobre el PIB se ubica muy cercano a la evolución del peso de la recaudación de cada impuesto (salvo en el caso del ISR empresarial). Por otro lado, al comparar la curva del peso en la recaudación de estos impuestos (eje izquierdo), la caída en IVA ha sido menos pronunciada que en ISR Empresarial (en IVA paso del 40,6% en 2014 al 30,8% en 2018 y en ISR Empresarial de 24,5% en 2014 al 17,9% en 2018). En cuanto al IEPS, el zigzag de la curva es una singularidad de este impuesto (explicada anteriormente), y también lo es en lo referente a los incentivos y beneficios que se otorgan a través de este impuesto relacionados a estímulos a los combustibles automotrices y consumo de diésel en los sectores del autotransporte y agropecuario.

A pesar de que estos incentivos puedan justificarse por distintos objetivos de la política económica lo cierto es que representan una magnitud muy importante de los posibles ingresos no atribuidos al sector público y, a mayores debilitan la transparencia del sistema fiscal, sobre todo cuando se maximizan los tratamientos preferenciales en sectores específicos. En el caso de las empresas, los beneficios sobre inversiones, que reducen la potencialidad de ingresos a través del impuesto sobre la renta, abren espacio a la planeación fiscal agresiva. Aunque una parte de los beneficios del gasto fiscal pueden tener efectos redistributivos de carácter progresivo, otros muchos son netamente regresivos (Rosa-Flores et al 2017). Como resultado, el balance conjunto de características del sistema tributario mexicano, incluyendo el gasto fiscal, evidencia, entre otras debilidades, una reducidísima capacidad redistributiva. De hecho, el estudio realizado por Causa et al (2019) sobre la redistribución de la renta en base a impuestos y transferencias en el conjunto de los países de la OCDE muestra con claridad dos cosas: hay una tendencia general a la reducción del efecto redistributivo de los impuestos y transferencias en la mayoría de los países y México es de los países con un nivel de desigualdad más elevado y un menor efecto redistribuidor.

Gráfico 2. Impuestos y beneficios fiscales (En porcentajes del PIB). Índice base 100. México 2014-2018



Fuente: Elaboración propia, sobre las bases de datos CIATData Recaudación BID-CIAT, OECD Statistics, la SHCP y el INEGI.

## 4. Consideraciones finales

El análisis de la evolución del gasto fiscal mexicano permite extraer las siguientes conclusiones generales:

a) La reducida capacidad recaudatoria deriva tanto del diseño básico del sistema fiscal como del elevado número de exenciones y beneficios existentes en todos los impuestos importantes. Ciertamente, la literatura ha destacado también otros factores como la evasión, el fraude y la ineficiencia recaudatoria del sistema mexicano;

b) La reforma fiscal de 2014 se presentó como una iniciativa que respondía a objetivos de ampliar la base de recaudación, reducir la dependencia respecto a la renta petrolera, reducir el maremagnum de incentivos y beneficios fiscales e introducir objetivos ambientales, aunque en realidad los cambios más importantes respondían a otros objetivos de liberalización de la economía y privatización del sector petrolero y del sector energético en general. En materia fiscal, actuó sobre todo sobre los subsidios y beneficios fiscales y también sobre los impuestos. Con la reforma primero se redujeron los subsidios a los combustibles para el transporte y, posteriormente, se aumentó los tipos impositivos sobre estos combustibles y, de forma muy significativa, se introdujo un impuesto sobre el carbono, que se aplica exclusivamente a los combustibles fósiles y a tasas tan reducidas que apenas tuvo impacto en la recaudación o en el comportamiento de las empresas afectadas. Con todo, los cambios han sido de escaso calado y el sistema fiscal mejicano sigue presentado un perfil regresivo y poco sensible a los problemas ambientales y a la sostenibilidad.

## Bibliografía

Arlinghaus, J., K.von Desder (2017). The environmental tax and subsidy reform in Mexico, OECD Taxation wp. 31

Cárdenas Sánchez, E. (2018). Política hacendaria en México de 2013 a 2017. Una primera aproximación al sexenio, EL TRIMESTRE ECONÓMICO, vol. LXXXV (4), núm. 340, octubre-diciembre de 2018, pp. 887-923

Causa, O. et al (2019). Income redistribution across OECD countries: Main findings and policy implications. OECD Economic Policy Papers, n.23. [https://read.oecd-ilibrary.org/economics/income-redistribution-across-oecd-countries\\_3b63e61c-en#page2](https://read.oecd-ilibrary.org/economics/income-redistribution-across-oecd-countries_3b63e61c-en#page2)

CEPAL, N.U, Oxfam Internacional (2019). Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe. Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/50), Santiago, Chile.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2019). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2019: Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Santiago, Chile.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2016). Tributación para un crecimiento inclusivo. (LC/L.4159), Santiago, Chile.

CGPE (Criterios Generales de Política Económica) (2006). Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

CIATData-Datos del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2020). Recuperado de: <https://www.ciat.org/gastos-tributarios/>

CIATData-Datos del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2020). Recuperado de: <https://www.ciat.org/recaudacion/>

Corbacho, A., Fretes, V., & Lora, E. (2013). Recaudar no basta: Los impuestos como instrumento de desarrollo; Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/documentos%20adjuntos/Fiscal%20BID.pdf>.

Hanni, M., Martner, R., & Podestá, A. (2015). El potencial redistributivo de la fiscalidad en América Latina, Revista Cepal.

Hernández, F. y Antón, A. (2014). El impuesto sobre las gasolinas: una aplicación para el Ecuador, El Salvador y México. CEPAL – Colección Documentos de Proyecto

Huesca, L. & Serrano, A. (2005), “El impacto fiscal redistributivo desagregado del impuesto al valor agregado en México: Vías de reforma” en Investigación Económica, julio-septiembre, año/vol. LXIV, núm. 253, pp. 89-122. México: UNAM.

Huesca, L., & Montes, A. L. (2016). Impuestos ambientales al Carbono en México y su progresividad: una revisión analítica. *Economía Informa*, 398, 23-39.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020). *PIB y Cuentas nacionales* Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020). *Censos Económicos 2019*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/default.html#Tabulados>

Ley de Ingresos de la Federación 2006. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abroga.htm>

Lorenzo, F. (2016). Inventario de instrumentos fiscales verdes en América Latina: experiencias, efectos y alcances. Documento de Proyecto, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40833/1/S1601174\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40833/1/S1601174_es.pdf)

Lustig, N. (2017). Política fiscal, redistribución del ingreso y reducción de la pobreza en países de mediano y bajo ingreso. Commitment to equity CEQ. Working Paper 54. Center for Inter-American Policy and Research and Department of Economics, Tulane University and Inter-American Dialogue.

Melguizo, A. et al. (2017). No sympathy for the devil! Policy priorities to overcome the middle-income trap in Latin America, OECD Development Centre Working Papers No. 340, OECD Publishing, Paris, <http://dx.doi.org/10.1787/26b78724-en>.

OECD (2013). México: inventario sobre el apoyo presupuestario estimado y el gasto fiscal relativo a los combustibles fósiles

OECD (2018a). *Consumption Tax Trends 2018: VAT/GST and Excise Rates, Trends and Policy Issues*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/ctt-2018-en>.

OECD (2019a). *OECD ECONOMIC SURVEYS: MEXICO 2019*. Paris

OECD (2019b). *Revenue Statistics 2019*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/0bbc27da-en>.

OCDE et al. (2020a), Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>.

Rosas-Flores J., Bakhat M., Rosas-Flores D. y Fernández, J.L. (2017). "Distributional effects of subsidy removal and implementation of carbon taxes in Mexican households", *Energy Economics*, volume 61, pp. 21-28.

San Martín Reyna, J.M. et al (2017). Evasión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta. *Entorno UDELAP*, n. 3, 51-61.

SAT (Servicio de Administración Tributaria) (2020). Recaudación de ingresos tributarios del gobierno de México. Recuperado de: [www.sat.gob.mx/](http://www.sat.gob.mx/)

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2020). Estadísticas oportunas de las finanzas públicas del gobierno de México. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Estadisticas Oportunas de Finanzas Publicas](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) (2020). Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Disponibles en la página de la SHCP: <http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/Paginas/distribucionPago.aspx>

Stiglitz, J. E. (2003). *La economía del sector público* (Vol. 24). Antoni Bosch Editor

Unda Gutiérrez, M. (2015). La reforma tributaria de 2013: los problemas de la Hacienda pública y la desigualdad en México. *Espiral (Guadalajara)*, 22(64), 69-99.